20471 *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Alicante, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territoria lde Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, en término municipal de Elche (Alicante), autorizada su instalación por este Servicio Territorial de Alicante con fecha 22 de noviembre de 1983, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Este Servicio Territorial de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Alicante, 20 de julio de 1984.—El Director, Alfonso Domenech.—3.876-D.

CASTILLA-LA MANCHA

20472 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.290, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación de trazado de línea aérea de media tensión al centro de transformación «Torres», de Tomelloso, con una longitud de 316 metros, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 3 de agosto de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—14.475-C.

COMUNIDAD DE MADRID

20473 *ORDEN de 30 de julio de 1984, de la Consejería de Ordenacin del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento de Alcalá de Henares.*

En sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada, estimándose cumplidas las condiciones impuestas en el anterior acuerdo adoptado por este Consejo en su sesión de 5 de abril del año en curso.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samaín.

20474 *ORDEN de 30 de julio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la revisión del plan general de ordenación urbana de Navalcarnero.*

En sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la revisión del plan general de ordenación urbana del término municipal de Navalcarnero y el catálogo de la edificación complementario del mismo, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hacee público para gneral conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 el Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samaín.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

20475 *RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.748).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación: Centro de transformación subterráneo a 20 000/380-220 vóltios, para dos transformadores de 630 KVA, en sector «Los Trigales» (calle del mismo nombre) y cables subterráneos de enlace a 20 KV, en Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 31 de julio de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—4.583-15.